



INFORME **MPD/UAI – INF 0002/2020**

RESUMEN EJECUTIVO

La Unidad de Auditoría Interna, emitió el Informe MPD/UAI-INF 0002/2020 correspondiente al Examen de Confiabilidad a los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y Estados Complementarios del Ministerio de Planificación del Desarrollo, correspondiente al periodo finalizado al 31 de diciembre de 2020, ejecutada en cumplimiento al Programa Operativo Anual aprobado para la gestión 2021 y por instrucciones de la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, según memorándums MPD/UAI-MEM 051/2020 de 7 de diciembre de 2020, MPD/UAI-MEM 0001/2021, 0002/2021 y 0003/2021 de 6 de enero de 2021.

1.1 Objetivo

El objetivo de la auditoría es emitir una opinión independiente, sobre si el control relacionado con el registro de operaciones y la presentación de los Estados Consolidados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos e Información Complementaria del Ministerio de Planificación del Desarrollo, correspondiente al periodo finalizado al 31 de diciembre de 2020, ha sido diseñado e implantado para el logro de los objetivos del Ministerio.

1.2 Objeto

El objeto lo constituyen los siguientes Estados de Ejecución Presupuestaria y Estados Complementarios del Ministerio de Planificación del Desarrollo, correspondientes al periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2020:

- Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos.
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos.
- Estado de Movimientos de Activos Fijos e Inversiones Financieras.
- Estado de Existencias o Almacenes.
- Estado de Deudores y Acreedores.
- Conciliaciones de Cuentas Bancarias y Libretas.
- Notas a los Estados Financieros.
- Otros registros auxiliares y documentación relacionada con el propósito del examen.

Asimismo, la documentación administrativa/contable que respalda los registros y la información presupuestaria, patrimonial y financiera emitida por la Dirección General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Planificación del Desarrollo y sus entidades desconcentradas.



Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas:

III. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 01 - ADMINISTRACIÓN GENERAL

- 1.1 Estructura organizativa no actualizada
- 1.2 POAIs y Perfil de Puesto sin el respaldo suficiente
- 1.3 Deficiencias en la elaboración de las Programaciones Operativas Anuales Individuales POAIs
- 1.4 Falta de documentación en los files del personal de planta
- 1.5 Inconsistencia en los reportes del Sistema de ASISTENCIA.NET
- 1.6 Deficiencias en los formularios 110 RC-IVA dependientes
- 1.7 Pago por concepto de multas sin documentación de respaldo del análisis realizado
- 1.8 Diferencias en los saldos de fideicomisos que el MPD mantiene con el FNDR
- 1.9 Deficiencias del fideicomiso que el MPD mantiene con el FONDESIF
- 1.10 Libretas habilitadas en la Cuenta Única del Tesoro con saldos sin movimiento desde gestiones anteriores
- 1.11 Cuentas Únicas del Tesoro que no se encuentran expuestos en los Estados Financieros Complementarios

PROGRAMA INTERVENCIONES URBANAS

- 1.12 Falta de Inscripción de recursos del Programa de Gestión Turística
- 1.13 Falta de metodología para evaluar el impacto de las Transferencias Público-Privadas
- 1.14 Convocatoria Cerrada y Documentos de Compromiso sin Actas de Cierre

VICEMINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

- 1.15 Cuentas Únicas del Tesoro vigentes sin movimiento

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 04 - VIPFE

- 1.16 Falta de elaboración de Conciliaciones en forma mensual

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 11 - PLANE

- 1.17 Activos fijos del Plan Nacional de Empleo sin cobertura de seguro
- 1.18 Contrato de servicios de Auditoría sin cláusula de penalidades
- 1.19 Documentación no proporcionada



IV. CONCLUSIÓN

En nuestra opinión, basados en el examen realizado, concluimos que el control interno relacionado con el registro de las operaciones y la presentación de los Estados Consolidados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos e Información Complementaria del Ministerio de Planificación del Desarrollo, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, ha sido diseñado e implantado para lograr los objetivos del Ministerio, identificándose algunas observaciones que fueron reportados en el presente informe de control interno, las cuales que no afecta su eficacia.

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Planificación del Desarrollo, que en cumplimiento a los Art. 2 y 3 de la Resolución CGR-1/10/97 de 25 de marzo de 1997, las recomendaciones deben ser de conocimiento del área auditada, para que en el plazo de diez días hábiles, computables a partir de la recepción del presente informe, haga llegar a la Unidad de Auditoría Interna y con copia a la Contraloría General del Estado, la aceptación de la recomendaciones formuladas, en Formulario N° 1 y el Cronograma de implementación de las recomendaciones en Formulario N° 2, caso contrario expresar por escrito su no aceptación de las mismas, fundamentando su decisión en cada caso.

La Paz, 26 de febrero de 2020